



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1966

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares..... 400 ptas  
Centros oficiales... 350

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores, 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado

Año 1971

Miércoles 11 de agosto

Número 182

### Providencias Judiciales

#### Burgos

Don José Luis Olias Grinda Magistrado Juez de instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por el presente hace saber: Que en providencia dictada con esta fecha en el ramo de apremio dimanante de la causa que se instruyó en el clausurado Juzgado de Castrojeriz, con el número 38 de 1964, por imprudencia, contra Roberto Bujan Fidalgo, se ha acordado sacar a la venta por tercera vez en pública subasta y por término de ocho días, sin sujeción a tipo el coche embargado a dicho condenado, marca Seat 600, matrícula C. 18.789 de segunda categoría, cuatro plazas, número de motor BA. 444.985, de 6 HP, que ha sido tasado en cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el que corresponda de La Coruña, el día nueve de septiembre del corriente año, y a las once horas de su mañana y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar en la mesa de referidos Juzgados, previamente, el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que el vehículo que se subasta se encuentra depositado en el Parque de Bomberos de La Coruña; que el rematante podrá ceder a un tercero, y que no se aprobará hasta conocido que sea por este Juzgado el resultado de la subasta que se celebre en La Coruña,

quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para poder tomar parte en la subasta en poder del Secretario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Dado en Burgos, a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario, (ilegible).

4029.—331,00

Don José Luis Olias Grinda, Magistrado Juez de instrucción número uno de Burgos y su partido.

Por el presente hace saber: Que en providencia de esta fecha, dictada en la pieza de responsabilidades civiles dimanante de la causa número 62 y 49 de urg. de 1969, por estafa, contra Jesús Ruiz Ruiz, se ha acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, por término de ocho días, los bienes que a continuación se describen, que han sido embargados a dicho condenado y que han sido tasados en los siguientes precios:

Un transistor marca Vanguard Centauro, valorado en 2.000 pesetas.

Dos maletines de pintura, usados, valorados en 200 pesetas.

Una cartera de mano portafolios, valorada en 300 pesetas.

Total, 2.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el

día diez de septiembre próximo y a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que los bienes saldrán en un solo lote. Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, quedando como parte del precio del remate la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta en poder del Secretario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta. Que los bienes anteriormente descritos se encuentran en depósito en casa de doña Margarita García Val, sita en esta ciudad calle Vitoria, número 62-1.º, donde podrán ser examinados.

Dado en Burgos, a tres de agosto de mil novecientos setenta y uno. — El Juez, José Luis Olias Grinda.—El Secretario, (ilegible).

4074.—322,00

#### Requisitoria

Fernández Puebla, Emilio, hijo de Aurelio y de Juventina, natural de Lantadilla, (Palencia), de 26 años, cuyas señas personales son: estatura, un metro setecientos noventa y cinco milímetros, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro (Burgos), sujeto a expediente

por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 45-71, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de 30 días, en el Juzgado de la Caja de Reclutas 611, ante el Juez Instructor don Félix Calle García, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 28 de julio de 1971. El Juez Instructor, Félix Calle García.

### CEDULAS DE CITACION

A fin de que en el término de diez días, contados a partir de la publicación de las presentes, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en el plazo indicado les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

*Juzgado de Instrucción número 1 de Burgos*

Gervasio Valencia Arenas, núm. 905/1970, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, al objeto de ser oído.

Alfredo Gabarri Jiménez, — núm. 412/1970, de 27 años de edad, hijo de Ramón y Juana, natural de Burgos, el cual tuvo su último domicilio conocido en esta ciudad (Hospital del Rey), para ser oído.

*Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos*

Mohamed Bourzouz. — Número 193/1971, sobre lesiones y daños, con domicilio en Rue Quinegegne Chantier S. A. E. B-P 15-94 Villiers S/ Marne (Francia), al objeto de prestar declaración, testimoniar el carnet de conducir, el permiso de circulación y las pólizas del seguro.

Antonio Pérez. — Núm. 189/1971, sobre daños, vecino de 22 Rue de Saintine 78, Marly de Roi (Francia), al objeto de declarar, debiendo traer el permisi-

so de conducir, el de circulación y las pólizas del seguro.

*Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.*

Antonio Ferreira. — Número 238/1971, con domicilio en Francia, Allee des Deux Communes Vigneuy, al objeto de recibirle declaración sobre el accidente ocurrido el 31 del pasado mes de julio, c. Madrid-Irún al colisionar contra su vehículo 2449-CH-33, el turismo 66-MF-91.

Orlando Ferreira Dos Santos y Melo Dos Santos Arlindo. — Número 244/1971, al objeto de recibirles declaración del accidente que tuvo lugar el día 30 del pasado mes de julio en la carretera Madrid-Irún, dirección Madrid, al ser colisionados por el vehículo BI-111-170.

Brigitte Raymond y a Fabriciana Barroso Navas. — Número 206/1971, de 19 y 45 años respectivamente, domiciliadas en Yzeure (Allier), 34 y 42 Rue de la Republique, al objeto de prestar declaración sobre el accidente ocurrido el día 3 de julio pasado.

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Ebro

#### Nota-Anuncio

Don Pedro Linares Sáinz de la Maza, comparece ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, solicitando la legalización de un pozo situado en la zona de policía de cauces del río Trueba, en una finca de su propiedad, con destino al abastecimiento de una vivienda, en el término municipal de Villalázara (Merindad de Montija. — Burgos). Acompaña a su petición croquis explicativo.

El pozo está situado a 92 metros de distancia del citado río Trueba, y se instalará una bomba eléctrica Siemens. La altura manométrica es de 16 metros. El caudal que eleva la maquinaria aproximadamente es de 10 a 15 metros cúbicos mensuales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que cuantos se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante esta Comisaría de Aguas del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de 20 días, naturales y consecutivos, a partir de la fecha de publicación de la presente nota en el "Boletín Oficial" de la provincia, a cuyo efecto estarán de manifiesto el expediente y proyecto en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza, General Mola, 28, durante las horas hábiles de oficina, en el plazo indicado.

Zaragoza, 17 de julio 1971. El Comisario Jefe J. Reguart. 4.019.—204.00

Relación de expedientes de denuncia resueltos en el mes de junio de 1971, en la provincia de Burgos.

Félix Cano Gómez; término Suzana; importe, 150 pesetas.

Cía. Arenas de Arija, S. A. Arija, 250.

Antonio Serrano Gómez, Castellanos de Bureba, 250.

Juan Arteaga Arteaga, Santelices de V., 250.

Zaragoza, 23 de julio 1971. El Comisario Jefe, J. Reguart.

### Ayuntamiento de Miranda de Ebro

#### Anuncio de subasta

Objeto: Las obras de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco.

Tipo de licitación: Pesetas 1.282.914,24.

Plazo: Las obras deberán quedar terminadas en el plazo de 15 días, desde la adjudicación definitiva.

Pagos: Se realizarán mediante certificación de obra contra el crédito que a tal efecto se habilitó en el presupuesto ordinario.

Proyecto y pliego de condiciones: Estarán de manifiesto en las oficinas municipales, desde las 9 a las 14 horas.

Garantía provisional que presentarán los licitadores: 35.678 pesetas.

Garantía definitiva: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en sus porcentajes máximos.

#### Modelo de proposición

D. .... vecino de ..... que vive en ....., calle de .... núm. ... con D. N. de I. número ..... en nombre propio o en representación de ..... enterado del pliego de condiciones de la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para adjudicar las obras de pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco de dicha ciudad, el cual acepta en su integridad, se compromete a llevar a cabo las referidas obras en la cantidad de ..... (dígase en letra y en cifra) pesetas.

.... a .. de .... de ....  
El licitador,

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la pavimentación de la Avenida del Generalísimo Franco".

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación del anuncio en el B. O. de Estado.

Apertura de plicas: Se realizará a los once días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. del Estado, a las 13 horas, en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, 31 de julio de 1971.—El Alcalde, Isaac Rubio.

4.050—331,00

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobado por este Ayuntamiento, el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, estará expuesto en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante los cuales podrán formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Aranda de Duero, 24 de julio de 1971. — El Alcalde, José Romera.

### Ayuntamiento de Medina de Pomar

*Convocatoria de concurso libre de méritos para la provisión en propiedad de la Plaza de Servicios especiales de la plantilla de este Ayuntamiento*

En cumplimiento de acuerdo del Pleno de fecha 25 de mayo de 1971, por el presente anuncio se convoca la provisión en propiedad mediante concurso previo examen de aptitud, de una plaza de servicios especiales vacante en este Ayuntamiento, con arreglo a las siguientes.

#### Bases

1.<sup>a</sup> Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad, previo examen de aptitud, de la plaza vacante de este Ayuntamiento, clasificada en el grado retributivo 1.<sup>o</sup>, dotada con el sueldo anual básico de 38.000 pesetas señalado en el artículo 2.<sup>o</sup>-2 del Decreto 3215 de 1969, más dos pagas reglamentarias y las extraordinarias que acuerde la Corporación Municipal, quinquenios acumulativos y demás derechos inherentes al cargo.

2.<sup>a</sup> Los que deseen tener parte en este concurso habrán de reunir las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Ser español.

2.<sup>a</sup> Tener cumplidos 21 años y no exceder de 45.

3.<sup>a</sup> No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.<sup>a</sup> No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado, o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de fun-

ciones públicas y observar buena conducta.

5.<sup>a</sup> Estar en posesión del permiso de conducir de la clase C.

6.<sup>a</sup> No hallarse incurso en ningún caso de incapacidad e incompatibilidad.

3.<sup>a</sup> El Tribunal calificador del examen estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el Alcalde o un miembro de la Corporación; un representante del Magisterio Nacional; el representante de la Dirección General de la Admón. Local y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario del Tribunal u ostentará la representación de los funcionarios.

4.<sup>a</sup> Los concursantes deberán presentar instancia reintegrada con 3 pesetas, suscrita por el interesado y dirigida al Ilmo Sr. Alcalde-Presidente, acompañado resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de 100 pesetas en concepto de derechos de examen.

5.<sup>a</sup> El plazo de presentación de plicas a contar desde el siguiente, también hábil al de la publicación de un anuncio extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo hacerse la presentación directamente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios admitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

6.<sup>a</sup> El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia, y el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos al concurso o examen y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de 15 días.

7.<sup>a</sup> Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos, se nombrará el Tribunal, haciéndose pública su composición en los mismos periódicos oficiales. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de 15 días a partir de su publicación por las personas a quien se refiere el párrafo tercero del artículo 8.<sup>o</sup> del Decreto de 10 de mayo de 1957, o ser recusado por los aspirantes, de conformidad con el párrafo 4.<sup>o</sup> de dicho precepto legal.

8.<sup>a</sup> Las pruebas consistirán en escritura al dictado del texto del Quijote, la resolución de tres problemas elementales de aritmética dándose para ello media hora. Inmediatamente después se realizará un examen oral y teórico del Código de la Circulación, nociones de las ordenanzas municipales de policía y buen gobierno y del Reglamento de Funcionarios. Para esta prueba se dará un cuarto de hora.

9.<sup>a</sup> La puntuación que podrán otorgar los miembros del Tribunal será de cinco puntos como máxima cada uno y se referirá al resultado de los ejercicios.—La suma de los puntos otorgados dividida por el número de los miembros del Tribunal, dará como cociente la puntuación obtenida. La calificación será de apto para aquel que alcance cinco puntos y la de no apto para aquel que no les alcance. Los ejercicios serán públicos y se anunciarán con cuarenta y ocho horas de antelación en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

10. Dentro de los dos días siguientes a la terminación de estas pruebas, el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación de aquellos concursantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

11. Inmediatamente después de realizadas las pruebas se levantará acta y se publicarán los resultados en el tablero de anuncios de la Casa Consistorial.

12. La Corporación municipal en pleno, hará el nombramiento, dentro del plazo de dos meses, de entre los que hayan resultado aptos y que figuren en la propuesta del Tribunal. Tendrá en cuenta los méritos que puedan alegar a los concursantes, valorándolos discrecionalmente, así como las circunstancias que concurran en cada uno, como, por ejemplo, edad, servicios prestados a la administración local etc.

13. El concursante nombrado por la Corporación Municipal, deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de treinta días a partir de la notificación del nombramiento, durante cuyo plazo aportará ante la administración los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Los extremos que no puedan acreditarse mediante certificaciones lo serán por medio de declaración jurada del interesado.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar, en tal caso, certificado del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

14. Si dentro del plazo indicado en el número anterior o de la prórroga, en su caso, salvo caso de fuerza mayor, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado su nombramiento y, en su lugar, la Corporación otorgará a uno de los demás que figuren en la propuesta del Tribunal.

15. Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia o del Estado, conforme dispone el artículo 3.º, del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

16. Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Reglamento de Funcionarios de admón. Local de 30 de mayo de 1952 y del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Medina de Pomar, a 4 de junio de 1971.—El Alcalde, Serafín Merino.

#### Ayuntamiento de Poza de la Sal

Acordada la imposición de contribuciones especiales por aumento de valor y beneficio especial por efecto de las obras de ampliación y mejora del alumbrado público en la villa, se hace saber que el acuerdo de imposición y el expediente tramitado con los documentos preceptivos previstos en la vigente Ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes, estarán a

disposición del vecindario durante el plazo de quince días hábiles, a fin de que durante dicho período y los ocho días siguientes puedan presentarse cuantas reclamaciones fueren pertinentes en la inteligencia de que una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, no se admitirá ninguna.

Poza de la Sal, 29 de julio de 1971.—El Alcalde, José Luis Padrones.

#### Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Acordado por el Ayuntamiento la distribución y saneamiento de aguas en la localidad de Villalbilla de Burgos, el proyecto y demás antecedentes sobre la obra, se hallan de manifiesto al público en el Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, a efecto de reclamaciones.

Villalbilla de Burgos, 23 de julio de 1971.—El Alcalde, por delegación, (ilegible).

#### Junta vecinal de Castañares

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario formado para la urbanización de calles del casco urbano y arreglo de edificios municipales, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes de término en este Ayuntamiento, para ante la Delegación de Hacienda, por cualquiera de las causas indicadas en el párrafo 3 del artículo 699 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 672 del referido texto legal.

Castañares, a 3 de agosto de 1971.—El Alcalde, Justo Cors-